

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2003-00270

En atención a la solicitud de la Notaría Segunda de Armenia, se ordena expedir copia del auto del 29 de junio de 2011, mediante el cual se dispuso la cancelación de la hipoteca sin límite de cuantía sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-95345, contenida en la escritura pública 419 del 25 de enero de 1995, registrada el día 7 de febrero de 1995, visible en los folios 55-56 y 61 del C-2 PDF.

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf9a57f7864ac9459cc173f330af19ffa98a5d4aa393a78a67cf68920b9283fa

Documento generado en 16/07/2021 07:41:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>